APRUEBA PATENTE MUNICIPAL MARITZA DEL CARMEN SANCHEZ CORTES

DECRETO ALCALDICIO N° 138

Chillán Viejo, 12 ENE 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 148204, del 06 de Enero de 2015, Provisiones por Menor y Comida Rápida al Paso.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 04 de Diciembre de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**MARITZA DEL CARMEN SANCHEZ CORTES**	
Rol Único Tributario:	9.329.746-6	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	20 de Agosto N° 806, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	20 de Agosto N° 806, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por Menor Comida Rápida al Paso	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	19.12.2014 N° 521120 N° 552020	

Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N°1408348325 de fecha 06.01.2015.
Autorización DOM:	Se acoge a Ley N° 19.749 Microempresas Familiares.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/vbs.
Distribución:
- Sra. Maritza Sánchez Cortés
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaria Municipal (SM)